



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de 2015, se reúne en La Casa de la Cultura del municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fernando Soriano Gómez, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación, D^a Alicia González Moreno, que da fe del Acto. Asiste la Sra. Interventora General de Fondos, D^a María Ángeles Núñez Ruiz.

PRESIDENTE:

D. Fernando Soriano Gómez (IULV-CA)

ASISTENTES:

D^a Clara Monrobé Cárdenas (IULV-CA)

D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (IULV-CA)

D. Manuel Varilla Gallardo (IULV-CA)

D^a M^a Rosa Domínguez Moreno (IULV-CA)

D. Sergio Sánchez Romero (IULV-CA)

D. Manuel José Freire Rosales (IULV-CA)

D. Norberto Viedma Garzón (PSOE-A) Se incorpora a la sesión tras tomar posesión

D. Bernardo González Moreno (PP)

D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez (PP)

D^a Sonia Hidalgo Moreno (PP)

D^a M^a del Rosario López Calero (PP)

D. Fernando Pedro Romero Calero (PP)

D. José Manuel Fernández Perejón (PP)

D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez (PP)

D^a M^a Guadalupe García González (PP)

NO ASISTEN:

D^a Blanca Fuentes Velázquez (PSOE-A)

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el **Orden del Día**:

A) Parte resolutive.

1. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior: 13 de octubre de 2015 (expte. 267/15).
2. Toma de Posesión de Concejales (expte. 308/15).



3. Propuesta de aprobación de Transferencia de Crédito nº 36 entre distintos grupos de función (expte. 127/15).
4. Propuesta de aprobación de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla (expte. 254/15).
5. Proposición: Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (expte. 84 /15).
6. Proposición: Reconocimiento extrajudicial de crédito (expte.134/15).
7. Moción declarativa del Grupo municipal PP para la excedencia del pago del IBI rústico para titulares de explotaciones agrícolas menores de 15 hectáreas para el año 2016.
8. Moción declarativa del Grupo municipal PP relativa a la conclusión del proyecto de instalación de Fibra Óptica en el municipio de Bollullos de la Mitación.
9. Moción declarativa del Grupo municipal PP relativa a la finalización del contrato con la empresa que venía desarrollando los trabajos de desinfección y desratización en el municipio.
10. Moción declarativa del Grupo municipal del PP relativa a los problemas de inundación que sufren los vecinos de la calle Sol de este municipio.
11. Moción declarativa del Grupo municipal PP relativa a la Romería en honor a Ntra. Sra. De Cuatrovitas.
12. Moción declarativa del Grupo municipal IULV-CA de apoyo a la investigación contra el cáncer.

B) Parte informativa de control de los órganos de gobierno de la Corporación.

13. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
14. Dación de cuenta del Informe Trimestral de seguimiento de la ejecución presupuestaria relativa al TERCER TRIMESTRE del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal.
15. Dación de cuenta del Informe Trimestral de seguimiento del TERCER TRIMESTRE del Plan de ajuste vigente en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal.
16. Dación de cuenta del Informe Trimestral relativo al Periodo Medio de pago del TERCER TRIMESTRE de 2015 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal.
17. Dación de cuenta del Informe Trimestral de morosidad del TERCER TRIMESTRE de 2015 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal.



18. Dación de cuenta del Informe relativo Coste efectivo de los Servicios correspondientes al año 2014 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal.

19. Dación de cuenta de la relación de reparos que la Intervención Municipal eleva al Alcalde-Presidente.

20. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se inaugura una nueva etapa en lo referente a la celebración en la Casa de la Cultura de los plenos ordinarios en lugar de en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

A continuación da comienzo la sesión plenaria por el primer punto del orden del día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: 13 DE OCTUBRE DE 2015 (EXPTE. 267/15)

Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea plantear alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015. A continuación el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de dieciseis Concejales, lo que representa la unanimidad de los presentes, acordó la **aprobación** del acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015.

2. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL (EXPTE. 308/15)

La Secretaria Accidental informa que en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local D. Norberto Viedma Garzón ha presentado con anterioridad a la celebración de la sesión plenaria de toma de posesión, una declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos así como declaración sobre sus bienes patrimoniales.

Una vez llevadas a cabo las formalidades descritas, el Presidente de la Sala indica que se proceda a la toma de posesión del Concejalel Electo conforme a la fórmula establecida en el RD 797/79, de 5 de abril, que sigue:

“Prometo/Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejalel del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Toma posesión.

A continuación el Sr. Alcalde D. Fernando Soriano Gómez felicita en nombre de la Corporación y del Municipio de Bollullos de la Mitación al nuevo Concejalel. El resto de los Grupos se unen a la felicitación.



En este momento y antes de continuar con el orden del día de la sesión plenaria se procede a realizar una Declaración Institucional por parte del Sr. Alcalde condenando los atentados terroristas de París y Beirut que reza como sigue:

Ante los brutales atentados dirigidos de forma indiscriminada a la población civil que han tenido lugar en París el pasado viernes y que han costado la vida a 129 personas y han herido a más de 352, así como el sucedido recientemente en Beirut, que ha dejado más de 40 muertos y 200 heridos, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación declara que:

- Condenamos enérgicamente esos ataques y cualquier tipo de atentado que vaya en contra de los Derechos Humanos. No hay idea, injusticia ni reivindicación que pueda justificarlos.
- Defendemos la paz, la libertad y la democracia frente a los que fomentan el terrorismo y las guerras.
- En nombre de nuestro municipio, queremos trasladar nuestro dolor y solidaridad a los pueblos de París, Beirut y a todos aquellos que se vean afectados por esta barbarie.

Se guarda un minuto de silencio.

Seguidamente se prosigue con el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 36 ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN (EXPTE. 127/15)

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 9 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 36/2015, con la modalidad de transferencia de crédito, en el que constan el informe del Interventor, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 36/2015, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle,*

Disminución Estado de Gastos		
Concepto	Denominación	Importe
130/22706	Administración general de la Seguridad y Protección Civil	34.000,00€

Estado de Gastos: Habilitación de crédito



Concepto	Denominación	Importe
341/226.09	Promoción y fomento del deporte. Actividades culturales y deportivas	34.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 5 de noviembre de 2015.= El Alcalde.= Fdo. Fernando Soriano Gómez, rubricado».

DEBATE: Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. Bernardo González Moreno, y manifiesta que su grupo votará a favor dado que se trata de un trámite necesario para cumplimentar el expediente. A continuación recuerda que IU presentó hace algún tiempo una moción al Pleno en la que solicitaba que la recaudación obtenida del contrato de foto rojo se destinara a sufragar temas sociales.

Contesta el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez, que es un tema que hay que hacer y están dispuestos a hacerlo, pero en estos momentos con el Presupuesto prorrogado es imposible. Habría que hacerlo con un Presupuesto que abarque el año completo y no con un Presupuesto prorrogado. De hecho se va a recaudar menos con el foto rojo de lo previsto.

El Concejel del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, manifiesta que su grupo votará a favor.

Finalmente el portavoz del PP insiste que en cuanto se pueda se aplique la recaudación a los fines citados.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho dictamen, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA (EXpte. 254/15)

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 9 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introdujo en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una nueva Disposición adicional, vigésima, relativa al régimen jurídico de los consorcios, estableciendo la



Disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que los consorcios que estuvieran ya creados en el momento de la entrada en vigor de dicha Ley deben adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor. Con posterioridad, mediante la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha modificado a su vez el apartado 5º de la D.A. 20ª de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la referida Ley 27/2013 ya aludida.

Así mismo, el 18 de septiembre de 2014, entró en vigor la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En dicha ley se introdujo una nueva regulación sobre el régimen de disolución de los Consorcios y ejercicio del derecho de separación de sus miembros. En el artículo 15 de la citada ley se recogía el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, para que los estatutos que rigen los Consorcios ya creados, fueran adaptados.

De conformidad, pues, con lo establecido en las leyes anteriormente mencionadas, y a la vista del texto modificado de Estatutos que se adjunta, sobre la base del informe emitido el 4 de diciembre de 2014 por el Servicio Jurídico Provincial que complementa a su vez a otros anteriores de la Consejería de Administración Local y de Fomento y Vivienda, de 2 de junio y 3 de julio de 2014, respectivamente, el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla en sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 julio de 2015, aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para su adaptación a la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público.

*A tal efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de los propios Estatutos del Consorcio, los artículos 22 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y demás normativa de general aplicación, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno **(que deberá aprobarlo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros)** la adopción de los siguientes, **acuerdos***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del "Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla", de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2015. Esta aprobación inicial devendrá definitiva si en el plazo de información pública aludido en el siguiente dispositivo no se presentaran alegaciones.*

SEGUNDO: *Autorizar al Sr. Secretario del Consorcio para centralizar, a través de la inserción de un único anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el trámite de sometimiento a información pública de las distintas Administraciones Locales consorciadas para la modificación de los Estatutos del Consorcio, sin perjuicio de insertar el anuncio en sus respectivos tablones para general conocimiento.*

TERCERO: *Dar traslado de este Acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.*



CUARTO: *Facultar al Alcalde/-sa-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.*

En Bollullos de la Mitación, a 5 de noviembre de 2015.= El Alcalde.= Fdo. Fernando Soriano Gómez, rubricado».

DEBATE: D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde, toma la palabra y lee la propuesta.

El Concejal del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, manifiesta su apoyo a la propuesta.

También el portavoz del PP, D. Bernardo González Moreno, indica que votarán a favor.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que se trata de ratificar la adaptación de los Estatutos a la LAULA.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho dictamen, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

5. PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (EXPTE. 84 / 15)

En primer lugar, por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente proposición, indicando que ha sido incluida en el orden del día aunque no ha sido dictaminada en Comisión Informativa, justificando ello en la urgencia de aprobar la modificación al objeto de adaptación a la LAULA, y se procede a someter a ratificación la inclusión de este asunto en el orden del día, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 82.3º y 97 del ROF. A continuación, por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran), se **aprueba** la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Seguidamente, se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

« La Mancomunidad de Municipios del Aljarafe inició en el año 2010 un proceso de adaptación de Estatutos, cuya primera etapa fue la incorporación a los mismos de las previsiones de la Ley de Aguas para Andalucía, 9/2010, de 30 de Julio, en el ámbito del ejercicio de las competencias conforme a dicha Norma; concluyéndose con la publicación de dicha modificación, previa su ratificación de todas las Entidades Locales que la forman, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 197, de 6 de Octubre de 2011.

La segunda etapa de este proceso es la adaptación a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, 5/2010, de 11 de Junio, que de alguna forma viene condicionada por lo dispuesto en la Disposición Transitoria 11ª de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A tal efecto, la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión celebrada el pasado día 26 de Junio, adoptó por mayoría cualificada acuerdo por el que se



adaptaban los Estatutos a la citada Normativa, alcanzando a aspectos tales como: limitación de su objeto a las actividades que efectivamente desarrolla; establecimiento de un período mínimo de permanencia en la Mancomunidad; determinación de los derechos y obligaciones de las Entidades Mancomunadas; atribuciones y composición de los Órganos de Gobierno y Administración de la Mancomunidad; garantía de representatividad proporcional al número de miembros de los Grupos Políticos de cada Pleno; designación de la Presidencia por la propia Comisión Gestora; designación de Secretario e Interventor por ese mismo Órgano; régimen económico de la Mancomunidad; y régimen transitorio de la aplicación de la nueva representatividad proporcional.

Con todo ello, se da cumplimiento a lo previsto en la citada Ley y en la Disposición Transitoria 11ª de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el artículo 44 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en relación con el 74 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, a propuesta de la Alcaldía se somete a aprobación del Pleno el siguiente Acuerdo:

- 1. Ratificar la decisión adoptada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión del día 26 de Junio de 2014, en orden a la adaptación de Estatutos a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, 5/2010, de 11 de Junio, conforme al literal del texto remitido por esa Mancomunidad y que se adjunta a este Acuerdo debidamente rubricado e identificado por la Secretaría.*
- 2. Dar traslado del presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, mediante Certificación comprensiva del mismo y de la propuesta de adaptación de Estatutos ratificada.*
- 3. Adherirse a la exposición pública que desde la propia Mancomunidad se va a realizar para la coordinación del Expediente.*

En Bollullos de la Mitación, a 12 de noviembre de 2015.= El Alcalde.= Fdo. Fernando Soriano Gómez, rubricado».

DEBATE: El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta y la explica.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho dictamen, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

6. PROPOSICIÓN: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EXPT.134/15)

En primer lugar, por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente proposición, indicando que ha sido incluida en el orden del día aunque no ha sido dictaminada en Comisión Informativa, justificando ello en la urgencia de aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente al abono de determinadas cantidades, y se procede a someter a ratificación la inclusión de este asunto en el orden del día, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 82.3º y 97 del ROF. A

continuación, por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran), se **aprueba** la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Seguidamente, se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Ante la existencia de atraso de gastos personal correspondiente a los ejercicios 2010-2011, que no han sido pagadas durante dicho período, y debido a la jubilación del trabajador al que se le adeuda.

Visto el informe de la Viceinterventora municipal, de fecha 24 de marzo de 2010, en el que informa favorablemente a estas retribuciones.

Visto el informe de Intervención del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de fecha 10 de noviembre, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que se relaciona en el informe de la técnica municipal de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO. *Imputar dichos gastos al Presupuesto actualmente en vigor, presupuesto prorrogado del ejercicio 2014, ya que en el mismo se contempla créditos suficientes en las aplicaciones correspondientes hasta diciembre de 2015, habiéndose jubilado el trabajador con fecha de julio del corriente.»*

En Bollullos de la Mitación, a 12 de noviembre de 2015.= El Alcalde.= Fdo. Fernando Soriano Gómez, rubricado».

DEBATE: El Sr. Alcalde lee y explica la propuesta. Se trata de la jubilación de un funcionario que pasa a segunda actividad y en ese momento se le detrae una cantidad de los complementos, que después son nuevamente reconocidos. En estos momentos realiza una reclamación por la cantidad detraída en el sueldo. Según los Informes Técnicos corresponde el abono de la cantidad reclamada y se está habilitando crédito para el pago de la cantidad debida.

A continuación toma la palabra el Concejal del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, manifestando que están a favor de la propuesta. Ha tenido que venir este Gobierno para arreglar lo hecho por los anteriores Gobiernos.

Acto seguido el portavoz del PP, D. Bernardo González Moreno, dice que le consta que alguna vez hubo Informes Técnicos negativos sobre este asunto. El Equipo de Gobierno anterior entendía que no procedía el reconocimiento del pago de las cantidades reclamadas, porque no le correspondía.



Contesta el Sr. Alcalde que existe Jurisprudencia que reconoce el derecho al abono de las cantidades reclamadas.

El Concejal del PSOE reitera lo manifestado anteriormente. Si le corresponde pues que se le abone.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho dictamen, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

7. MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA EXCEDENCIA DEL PAGO DEL IBI RÚSTICO PARA TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS MENORES DE 15 HECTÁREAS PARA EL AÑO 2016

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la moción del Grupo municipal PP de fecha 28 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La campaña de los años 2013 y 2015, y en especial esta campaña, el olivar ha sufrido una merma muy alta en su producción, debido a las inclemencias meteorológicas, a las continuas olas de calor que han padecido a lo largo de este año y en momentos puntuales y cruciales para este cultivo como es el cuaje del esquimo y el desarrollo del fruto en etapas tempranas, coincidiendo dicha etapa con las altas temperaturas registradas en el sur de España a principios del mes de mayo y que han perdurado hasta finales del mes julio. Esto unido a la escasez de lluvias que se valoran en torno a un 50% de la pluviometría normal, han dado como resultado una cosecha corta y nefasta de la aceituna de mesa.

Nuestro municipio, en el que uno de los pilares económicos fundamentales es la producción de aceituna de mesa de alta calidad y la generación de un número ingente de jornales generados por este cultivo, vea reducida en algunos casos la producción hasta un 70%, y de las cuales en torno al 30 ó 40% tengan problemas de aceituna "agostada" o arrugada, y en una gran parte de casos en que hay fincas que esta campaña no han producido absolutamente nada.

Esto conduce a que la gran mayoría de nuestros vecinos, que son pequeños agricultores y que cuentan con pequeñas explotaciones agrícolas familiares dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa y, cuyos ingresos económicos dependen en su totalidad o en gran parte de este cultivo, vean reducidos los beneficios derivados de esta actividad o lo que es la tónica general de esta campaña, cuantiosas pérdidas. La gravedad de la situación se suma a la pérdida de jornales generados no sólo en esta campaña sino para la venidera ya que les será muy complicado volver a invertir en las labores que necesita este cultivo para prepararlo para la siguiente campaña como son la poda, los tratamientos fitosanitarios, laboreo del suelo, etc.

Por ello, el partido popular de Bollullos de la Mitación exige la excedencia del pago del IBI rústico para aquellas explotaciones agrícolas familiares menores a 15 hectáreas para el año 2016.

En Bollullos de la Mitación, a 28 de septiembre de 2015.= El Portavoz.= Fdo. Bernardo González Moreno, rubricado.



DEBATE: Toma la palabra el Concejal del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, y pregunta al Partido Popular si es viable la moción.

Contesta el Concejal del PP, D. José Manuel Fernández Perejón, que sí se puede hacer. El Equipo de Gobierno debería estudiarlo técnicamente para poder ejecutarlo. Se propone la excedencia del impuesto a explotaciones pequeñas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que existe un error en la moción. La excedencia en el IBI no existe, es la exención en el IBI. Sigue diciendo que el Concejal del PSOE ha comentado que esta moción no es viable, ya que se trata de un impuesto que hay que cobrarlo obligatoriamente. No se puede aprobar porque no se puede eximir su cobro. Les recomienda que la retiren. También habla de las explotaciones menores de 15 hectáreas y en la moción sólo habla del olivar, también hay uva, etc... Técnicamente es inviable y si lo fuera deberían decir la fórmula para hacerlo.

El Concejal del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, se adhiere a lo dicho por el Sr. Alcalde.

A continuación el portavoz del PP, D. Bernardo González Moreno, responde al Concejal del PSOE que si cree que la vivienda es importante traiga una moción sobre la misma y la debatimos.

Sigue diciendo que el Plan de Ajuste tampoco se va a cumplir subiendo los impuestos que se aprobó en la sesión plenaria anterior. La idea es intentar ayudar a los vecinos para que, al menos, puedan sulfatar las fincas. Cree que no sería complicado dar alguna alternativa.

Contesta el Sr. Alcalde que la moción es inviable. Las propuestas de los Plenos deben estar mínimamente estudiada antes de traerla. La bajada del IBI que se aprobó en el Pleno anterior fue inferior del 10% del tipo impositivo. Para cumplir el Plan de Ajuste se lo subimos a quienes más tienen. La forma a la moción ha de dársela el PP.

Sigue diciendo que la ayuda al olivar lo ha de dar la PAC. Se debería exigir a Europa para paliar este tipo de problemas. El IBI rústico supone poco dinero y debería actuarse desde la Unión Europea. El problema del olivar es la pérdida de valor de las aceitunas, eso supone la pérdida de muchas peonadas. Lo que se está proponiendo desde otros organismos es que la recogida a mano de la aceituna tenga ciertos beneficios sobre las demás formas de recogida, y así evitar que se pierda esta forma de recogida.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicha moción, se **desestima** por el Pleno de la Corporación con el voto a favor del Grupo municipal PP (8) y el voto en contra del Grupo municipal PSOE (1) y Grupo municipal IULV-CA (7), haciendo uso el Sr. Alcalde del voto de calidad en caso de empate.

8. MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la moción del Grupo municipal PP de fecha 28 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:



«Con motivo de la incorporación de las nuevas tecnologías a nuestras vidas, y habiéndose convertido en una herramienta indispensable para nuestro día a día. El Partido Popular de Bollullos de la Mitación comenzó a asentar los pilares para hacer posible que la fibra óptica llegara a nuestro pueblo. La posibilidad, de que nuestro municipio cuente con esta tecnología haría de Bollullos un pueblo referente a nivel nacional, pues se convertiría en uno de los primeros municipios de menos de 15000 en contar con un servicio, que favorecería la instalación de importantes empresas tecnológicas con las que ya existían unas preacuerdos y por consiguiente la creación de empleo local, hasta la posibilidad de que la TV local pudiera volver a resurgir gracias a esta tecnología, como proponíamos en nuestro programa de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo popular de Bollullos de la Mitación propone que se pongan todos los medios necesarios para que se continúe con el trabajo y las bases que ya estaban asentadas para concluir el proyecto de instalación de Fibra óptica en nuestro municipio y así conseguir que nuestro pueblo sea un referente nacional en el ámbito tecnológico y favoreciendo la instalación de importantes empresas en nuestra zona industrial.

En Bollullos de la Mitación, a 28 de septiembre de 2015.= El Portavoz.= Fdo. Bernardo González Moreno, rubricado.

DEBATE: El Concejel del PP. D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez, lee la moción.

El Concejel del PSOE manifiesta que está a favor. Añade que esta actuación la vendió ya Antonio en su día y no se ha hecho. En consecuencia este Equipo de Gobierno lo tendrá que hacer.

Pregunta el Sr. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez si va a recordar continuamente lo que hizo el ex-alcalde Antonino. Cuando él fue Concejel-Delegado de este Ayuntamiento había un proyecto de fibra óptica y se hizo. Ahora se trataría de continuar lo ya empezado.

Contesta la Concejala de IULV-CA, D^a M^a Rosa Domínguez Moreno, que se está elaborando un pliego de condiciones para prestar el servicio. Pregunta qué empresas tecnológicas estaban interesadas en instalarse en el municipio.

A continuación contesta el Concejel del PSOE que no recordar lo que no hizo Antonino, sino que ahora cuando no están gobernando se trae a Pleno. Se va a hacer por este Equipo de Gobierno.

Seguidamente el Sr. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez comenta que esto se llevaba en el Programa Electoral de Gobierno del PP y se trae ahora para que se haga. No tiene inconveniente en sentarse con el Equipo de Gobierno y comentar cuáles son las empresas interesadas en venir al municipio. Este pueblo está cableado de fibra óptica por telefónica, lo que ocurrió es que después no le interesó continuar porque este municipio no llega a los 20.000 habitantes. El fondo de la moción es continuar con la dotación de fibra óptica.

Contesta el Sr. Alcalde que entonces no hay preacuerdo, sólo declaración de intenciones de las empresas. Si lo tienen facilítenlo. Han venido distintas empresas. Se debe redactar un pliego y que entren las distintas empresas que lo deseen. Votaremos a favor porque ya se está trabajando en ello.



VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicha moción, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

9. MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA QUE VENÍA DESARROLLANDO LOS TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la moción del Grupo municipal PP de fecha 28 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

« El pasado día (26 de agosto) se rescindió el Contrato que el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación tenía concertado con la Empresa para prestar los servicios de desinfección y desratización.

El contrato que se suscribió tiene una vigencia de dos años con la posibilidad de prórroga por otros dos, con el requisito de que en el plazo de quince días de finalizar el período de los dos primeros años no existiera ningún tipo de renuncia expresa y, por ende, comunicación expresa por parte del Ayuntamiento. A pesar de ello, el Ayuntamiento incumple con la obligación de notificar quince días antes de la finalización del plazo a la Empresa su intención de dar por rescindido el mismo.

El Ayuntamiento comunica a la Empresa perjudicada la decisión de no continuar con los servicios de esta empresa el mismo día que finalizaba el susodicho Contrato, incumpléndose por ende lo establecido por ambas partes en el Contrato. Hemos de señalar que los motivos para la rescisión del Contrato han sido únicamente políticos, es decir, como era una Empresa que fue inicialmente contratada por el Partido Popular, ellos no han querido continuar con el mismo vínculo, no importando los incumplimientos por falta de notificación y los perjuicios que conlleva el no realizar las labores de desinfección en tiempo y forma para la salud de nuestros hijos.

Amén de lo anterior, el Ayuntamiento no ha realizado las labores de desinfección y desratización en los colegios del municipio, asistiendo nuestros hijos a clases con el consiguiente foco que ello supone.

Desconocemos los motivos del incumplimiento por parte del Ayuntamiento, tanto en sus obligaciones contractuales con la Empresa anterior y, por supuesto lo que nos deja perplejos es que no se hayan llevado a cabo ninguna labor de desinfección en los colegios de nuestro municipio, con los perjuicios que ello puede suponer para todos los alumnos de los centros Escolares. Es por todo ello, que el Partido Popular considera necesario conocer los motivos que han llevado a rescindir el Contrato habiendo cumplido el plazo para ello y, por otra parte, los motivos de por qué no se han gestionado las labores de desinfección por otra Empresa de Desinfección..

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



1.- *Que ante el incumplimiento de notificación de la finalización del Contrato, en tiempo y forma, se continúe con la contratación de la Empresa que venía gestionando los servicios de desinfección, por haberse prorrogado el plazo del Contrato por otros dos años de forma tácita.*

2.- *De forma subsidiaria y, en el caso de la imposibilidad de que esta Empresa siga prestando sus servicios, que se proceda a la Contratación URGENTE de otra Empresa para que realice las labores de desinfección de las zonas escolares, pues de lo contrario se causarían graves perjuicios a los alumnos de los centros escolares, con la subsiguiente responsabilidad del Ayuntamiento.*

En Bollullos de la Mitación, a 28 de septiembre de 2015.= El Portavoz.= Fdo. Bernardo González Moreno, rubricado.

DEBATE: Toma la palabra la Concejala del PP, D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez, y manifiesta que tienen constancia de que hasta la actualidad no ha habido actividad de desinfección en el municipio.

A continuación la Concejala de IULV-CA, D^a M^a Rosa Domínguez Moreno, aclara que el contrato con la empresa no se ha rescindido, simplemente no se ha renovado. El preaviso no se ha hecho porque la idea de este Equipo de Gobierno es hacer un nuevo pliego con más condiciones que el anterior. Hemos mantenido reuniones con los técnicos y con la empresa. Y desde la empresa no se nos ha comunicado que haya plagas urgentes que erradicar.

Sigue diciendo que el motivo de la no renovación no ha sido político, de hecho empezó a trabajar con IU. Sólo hablan de que no se ha desinfectado en colegios y del resto del municipio no han hablado.

A continuación el Concejel del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, añade que es más favorable hacer un nuevo pliego.

Seguidamente el portavoz del PP, D. Bernardo González Moreno, dice que cuando se habla de nuevo pliego da la sensación de que antes no se hacían, y no es así, los pliegos se hacían antes y ahora también. El contrato no se ha renovado. Y se ha incumplido el plazo de preaviso previo a la empresa. Agradece a la empresa Dedesin que no haya denunciado por el perjuicio que le podía haber ocasionado al Ayuntamiento. Dedesin ha sido una empresa muy diligente durante el tiempo que ha prestado servicios al Ayuntamiento. No nos ceñimos sólo a los colegios, lo que ocurre es que ahora se acentúa más el problema en los colegios que en otras zonas del pueblo, y siempre se hacía de manera preventiva.

A continuación el Sr. Alcalde contesta que se este es el tipo de moción que van a traer, mal vamos. Es de una bajeza política importante. Desde que los técnicos comunican que el contrato está a punto de concluir, decidimos no renovarlo y nos ponemos a trabajar para redactar un nuevo pliego con mejores condiciones. Denuncian algo que ni la empresa ha hecho. Cuando hablan de motivos políticos, es una absurdez, porque entonces tendríamos que desmontarlo todo. Si es por motivos políticos por qué no llamamos a otra empresa distinta. Es una parte absurda.

Continúa diciendo que la última parte de la moción habla de "para la salud de nuestros hijos", no del pueblo. Ustedes están creando una falsa alarma social. Aquí nunca ha venido nadie del



AMPA ni de los Centros Escolares a decir nada. Es una auténtica irresponsabilidad. Esta moción deberían retirarla, y mal vamos si esta es la dinámica que van a seguir.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicha moción, se **desestima** por el Pleno de la Corporación con el voto a favor del Grupo municipal PP (8) y el voto en contra del Grupo municipal PSOE (1) y Grupo municipal IULV-CA (7), haciendo uso el Sr. Alcalde del voto de calidad en caso de empate.

10. MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE INUNDACIÓN QUE SUFREN LOS VECINOS DE LA CALLE SOL DE ESTE MUNICIPIO

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la moción del Grupo municipal PP de fecha 28 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Con la llegada del otoño y las lluvias como cada año, los vecinos de la calle Sol se mantienen en alerta a los vecinos de la calle Sol debido a que sus viviendas pueden volver a inundarse.

El problema que vienen sufriendo los vecinos desde hace algunos años se debe a que cada vez que llueve con un poco de intensidad, la calle Sol se anega de agua y este nivel comienza a subir hasta que entra en las viviendas con el consiguiente perjuicio que esto supone para todos los enseres de las mismas.

Este problema se debe a varios factores:

1º El colector que va por la calle Antonio Machado llega un momento que entra en carga y es a partir de ese instante cuando los imbornales o usillos dejan de tragar agua y esta comienza a salir de los mismos hacia afuera.

2º El colector que pasa por la calle Sol está conectado al que pasa por la calle Antonio Machado, de manera que cuando este último entra en carga comienza a salir agua por los imbornales, wáteres y demás sumideros de las viviendas, por lo que a veces antes de que entre el agua de la calle al interior de las viviendas, esta comienza a salir por los sumideros de las propias viviendas.

3º Las continuas reparaciones de la calle Antonio machado han dejado a la calle Sol a una cota bastante inferior a la anterior. Esto unido a que la calle sol tiene en su primer tramo pendiente hacia la calle Antonio Machado, evita que el agua pueda evacuarse por gravedad quedándose estancada en las puertas de los vecinos.

4º El crecimiento del municipio ha provocado que las aguas pluviales que antes quedaban estancadas en el campo por la zona del entorno del depósito de agua, ahora discurran por la calle Genil y la calle Minarete hacia abajo hasta desembocar en la calle Antonio machado, la cual a su vez vierte parte de estas aguas hacia la calle Sol.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque estas familias no pueden seguir viviendo este infierno de intranquilidad, miedo e inseguridad ante cualquier avenida de agua, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



Exigir a Aljarafesa al cumplimiento de lo acordado en la reunión mantenida a finales de 2014 entre los técnicos de Aljarafesa y los técnicos Municipales, en la que se estableció que Aljarafesa actuaría en la calle Sol conectando el colector de esta calle con el que pasa por la calle Juan de la Cierva, ya que este nuevo colector si posee dimensiones suficientes como para no entrar en carga, evitándose así que los imbornales rebosen agua a la calle Sol y los sumideros al interior de las viviendas.

Mantener reuniones con los responsables de Aljarafesa para que comiencen las obras lo antes posible ya que están previstas para el plan de inversiones 2015-2018, pero con prioridad 1, por lo que deberían ejecutarse a lo largo de 2015.

En Bollullos de la Mitación, a 28 de septiembre de 2015.= El Portavoz.= Fdo. Bernardo González Moreno, rubricado.

DEBATE: El portavoz del PP, D. Bernardo González Moreno, lee la moción.

El Concejel del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, dice que cree que existe este problema y les llama la atención que después de muchos años por fin hayan ido a la calle Sol. Se agradece, pero es una pena que tengan que estar en la oposición para ver los problemas.

A continuación contesta el portavoz del PP que sí conoce el problema y también a los vecinos. El problema está y da igual que esté el PSOE o el PP. Vayan y pidan que se arregle este problema.

El Concejel de Infraestructuras, D. Sergio Sánchez Romero, comenta que la moción del PP se presenta el día 28 de septiembre, y ya el día 10 del citado mes nos habíamos reunido con los técnicos de Aljarafesa para tratar el tema. Le informo que está previsto en el Plan de Inversiones 2015-2018. Está recogido en el Proyecto y pendiente de aprobación. Recuerda que las mociones tienen un sentido político y la forma de redacción trasluce el tipo de oposición que se va a tener. Es interesante que diga que llevan pasado muchos años de invierno y de intranquilidad debido a un urbanismo agresivo. Les indica que estaría bien que le diesen un retoque a las mociones por el contenido agresivo y tan de derechas que tiene.

Contesta el Concejel del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, que se va a arreglar por este Equipo de Gobierno.

El portavoz del PP agradece la información ofrecida por el Concejel de Infraestructuras y comenta que si no le gusta las mociones no tiene inconveniente en que les digan los puntos que nos les gusta para no herir sensibilidades.

Contesta D. Sergio Sánchez Romero que habla de la calle Sol, pero son más zonas las inundables. La forma de las mociones tiene que ver con el hecho de que sean constructivas. Tienen una posibilidad importante de cambiar de dirección y rumbo. Deberían tener un equipo preparado de cara a las siguientes elecciones.

El Sr. Alcalde termina diciendo que el arreglo es de competencia municipal, pero está sometido a la mancomunidad.



VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicha moción, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

11. MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA ROMERÍA EN HONOR A NTRA. SRA. DE CUATROVITAS

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la moción del Grupo municipal PP de fecha 28 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Como es costumbre en nuestro pueblo desde hace siglos, durante el cuarto Domingo de Octubre, se celebra la Romería en honor a Ntra Sra de Cuatrovitas, denominada popularmente como " la Gira", en la cual la Stma Virgen vuelve de nuevo a su Ermita, acompañada por una comitiva de carretas denominadas de pique y que son engalanadas y elaboradas de forma artesanal por personas de nuestro pueblo, que durante semanas dedican gran parte de su tiempo en mantener viva esta bonita tradición y que la hacen única, es por lo que consideramos que desde este Ayuntamiento hay que promover, incentivar y motivar a estos grupos que realizan estas obras de arte para que esta tradición no se pierda

Igualmente quisiera exponer que nuestra Romería, es la más antigua de toda la Provincia de Sevilla y segunda en Andalucía y es la Fiesta que más arraigo y predilección tiene en nuestro pueblo. Posee unas características que la hacen única tanto por su sentido religioso, artístico y cultural y que ha sido en muchas ocasiones objeto de estudio etnológico

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Subvencionar el papel que cada una de las carretas utiliza para su elaboración, para que estos grupos de personas de nuestro pueblo que desinteresadamente dedican gran parte de su tiempo en realizar estos trabajos de forma totalmente altruista puedan ver disminuidos los gastos que esto supone, y a la vez sirva para mantener y fomentar viva esta tradición que durante siglos ha existido en nuestro pueblo y que si no se hace nada acabará desapareciendo.

2.- Colaborar económicamente con la Hermandad de Ntra Sra de Cuatrovitas en los premios que se conceden a las carretas de pique mejor engalanadas.

3.- Se propone se comience a recopilar la documentación necesaria y se realicen los trámites administrativos correspondientes con la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, para declarar la Romería de Ntra Sra de Cuatrovitas, como Bien de Interés Turístico de Andalucía.

En Bollullos de la Mitación, a 28 de septiembre de 2015.= El Portavoz.= Fdo. Bernardo González Moreno, rubricado.

DEBATE: D. Fernando Romero Calero, Concejal del PP, lee la moción y aclara que se presentó para la Romería pasada de 2015, pero como la sesión del Pleno se ha retrasado, pues que se aplique para la próxima Romería.

El Concejal del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, manifiesta que es un factor importante para el turismo de Bollullos de la Mitación, pero ha de tener apoyo económico.

D. Fernando Romero Calero, Concejal del PP, agradece el apoyo.

A continuación la Concejala de Festejos, D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez, manifiesta que se va a apoyar la moción. Se quiere recuperar este tipo de subvenciones, pero dependerá del Presupuesto Municipal. Pregunta por qué no se hizo en la legislatura anterior. Para la declaración de la Romería como bien de interés cultural llegan tarde porque ya se presentó en la Casa de la Provincia.

Contesta D. Fernando Romero Calero, Concejal del PP, que durante muchos años se ha ayudado. Se puede recortar de otras partidas presupuestarias y aplicarlo a estas ayudas. La exposición en la Casa de la Provincia es favorable, pero el deseo es continuar con la declaración de Bien de Interés Cultural que se inició.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con lo expresado por el Concejal del PP. Poco a poco se irán aplicando en las distintas partidas Presupuestarias. Desea que sea declarada como Bien de Interés Cultural ya que tanto el entorno, como las carretas de pique constituyen un hecho diferenciado.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicha moción, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).

12. MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Accidental de la moción del Grupo municipal IULV-CA de fecha 22 de octubre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Secretaría General de la Universidad de Granada ha informado que se está desarrollando un proyecto de investigación que ha conseguido demostrar la eficacia de un nuevo fármaco frente a las células madre que provocan el inicio y crecimiento del cáncer, de las recaídas tras la quimioterapia y de la formación de la metástasis, que ha sido probado con éxito en ratones y que tiene una actividad selectiva contra las células madres cancerígenas de colon, mama y melanoma. La trascendencia e impacto de esta investigación ha sido recogida a nivel internacional por la revista Oncotarget y una iniciativa ciudadana está respaldando la continuidad de este proyecto que, como consecuencia de los recortes, se ha quedado sin financiación. Igualmente, diferentes medios de comunicación se están haciendo eco de este asunto y están informando a la opinión pública de las circunstancias restrictivas que están a punto de paralizar un trabajo de investigación que lleva en proceso más de 20 años.

Es por ello que este grupo municipal somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1.- El Ayuntamiento Pleno manifiesta su apoyo a este trabajo de investigación y a sus investigadores y quiere expresar su convicción que el desarrollo de la investigación y del conocimiento es base primordial de bienestar social, cultural y de la salud y del progreso de la población.

2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación contra el cáncer que se está realizando en la Universidad de Granada.

3.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos los grupos de diputados y senadores a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación de este trabajo de investigación.

4.- El Ayuntamiento Pleno se dirige para informarle de este acuerdo a los medios de comunicación, a las asociaciones y colectivos sociales de su ámbito, que estén relacionados o tengan interés en esta problemática por la salud y de lucha contra el cáncer y al mismo tiempo apoya la difusión de la iniciativa ciudadana difundida a través de change.org.

En Bollullos de la Mitación, a 22 de octubre de 2015.= La Portavoz.= Fdo. Clara Monrobé Cárdenas, rubricado.

DEBATE: La Concejal de Participación Ciudadana y Empleo, D^a Clara Monrobé Cárdenas, lee la moción.

El Concejal del PSOE, D. Norberto Viedma Garzón, manifiesta que está de acuerdo con la moción.

El portavoz del PP. D. Bernardo González Moreno, indica que apoyan la investigación y más en el tema del cáncer. Este llamamiento es bueno para realizar mayores labores de investigación.

D^a Clara Monrobé Cárdenas comenta que la moción sale a instancia de la iniciativa ciudadana. Hace una apreciación, ellos también apoyan cualquier tipo de estudios no sólo los de la Universidad de Granada.

D. Bernardo González Moreno puntualiza que sería interesante realizar actos para concienciar la prevención. También ayuda psicológica de los servicios sociales y poner nuestro granito de arena en la investigación.

D^a Clara Monrobé Cárdenas comenta que le parece buena apreciación.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicha moción, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Capitulares presentes (dieciséis de los diecisiete que lo integran).



13. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 1229/2015 a 1448/2015 ambas inclusive.

14. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EMITIDO POR LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Se da cuenta del Informe Trimestral de Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria relativa al Tercer Trimestre del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal de fecha 30 de octubre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

15. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EMITIDO POR LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Se da cuenta del Informe Trimestral de Seguimiento del Tercer Trimestre del Plan de Ajuste vigente en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal de fecha 28 de octubre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

16. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EMITIDO POR LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Se da cuenta del Informe Trimestral relativo al periodo medio de pago del Tercer Trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal de fecha 23 de octubre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

17. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EMITIDO POR LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Se da cuenta del Informe Trimestral de morosidad del Tercer Trimestre de 2015 del Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal de fecha 27 de octubre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

18. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RELATIVO COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EMITIDO POR LA INTERVENTORA MUNICIPAL



Se da cuenta del Informe relativo Coste Efectivo de los Servicios correspondientes al año 2014 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación emitido por la Interventora Municipal de fecha 4 de noviembre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

19. DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN DE REPAROS QUE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL ELEVA AL ALCALDE-PRESIDENTE

De conformidad con el artículo 218 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la Intervención Municipal se da cuenta de los Informes sobre las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

La Corporación se da por enterada.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Antes de terminar con la sesión Plenaria el Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta el agradecimiento a los técnicos de las Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por el trabajo realizado en la Feria de Turismo Activo y de Naturaleza 2015, así como con la organización efectuada con ocasión de la visita de las cámaras del Programa de Andalucía Directo de Canal Sur, y en esta actuación también agradece al cámara vecino Primitivo Jesús Monrobé Moreno.

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se levanta la presente Acta, que como Secretaria Accidental de la Corporación extiende para dar fe del Acto, en Bollullos de la Mitación en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

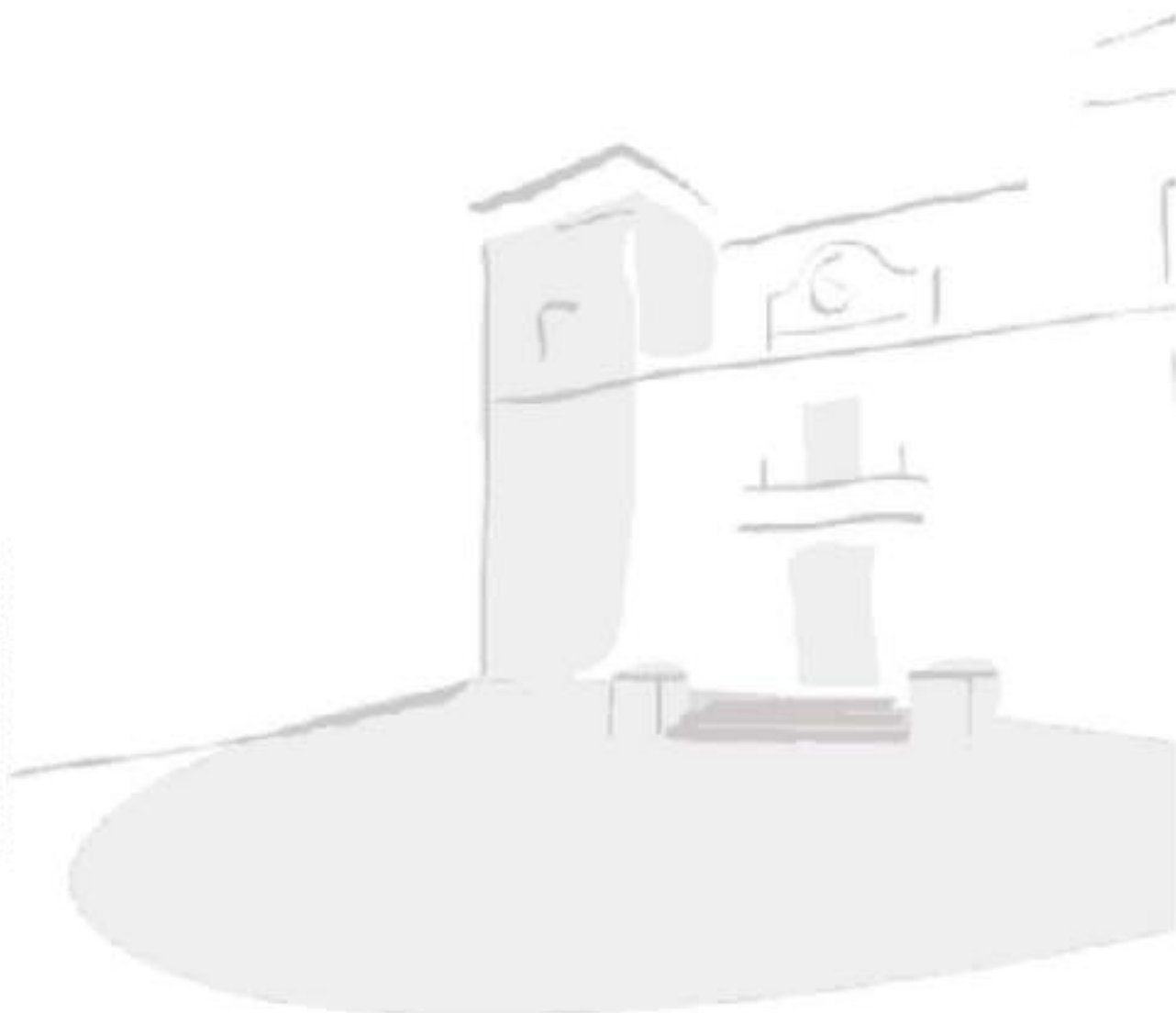
Fdo.: Alicia González Moreno



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es



Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com